



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

3 de noviembre de 2020
DM-COR-CAE-0581-2020

Señor
Julio Castilla Pelaez
Presidente
Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR)

Estimado señor:

En el marco de la Cumbre de Acción Climática de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York durante setiembre del año anterior, se llevó a cabo el lanzamiento oficial del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS, por sus siglas en inglés). Se trata de una iniciativa impulsada por seis países miembros de la Organización Mundial de Comercio, que incluye además de Costa Rica, a Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Islandia y Fiyi.

El ACCTS tiene como objetivo combatir el cambio climático mediante varias disciplinas del comercio internacional, procurando generar una transformación económica mundial que fortalezca la sostenibilidad global. Como parte de ello, este Acuerdo incluye disposiciones sobre reducción de aranceles aplicables a la importación de bienes ambientales, liberalización del comercio de servicios ambientales, eliminación de subsidios al uso de combustibles fósiles, y promoción de sistemas voluntarios de etiquetado ambiental.

Si bien estas negociaciones giran en torno a disciplinas comerciales, su relación directa con objetivos ambientales hizo propicia la conformación de un equipo nacional liderado por COMEX, que integran además representantes de MINAE, MEIC y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Este equipo dará seguimiento al proceso de negociación, guiará las consultas que se realizarán a los diferentes sectores y trabajará en la construcción de las posiciones nacionales.

La participación de Costa Rica en la negociación del ACCTS se sustenta en la convicción de que el comercio internacional puede servir como una herramienta de apoyo a los objetivos del país en materia de desarrollo sostenible, de manera especial aquellos debidamente plasmados en el Plan Nacional de Descarbonización.

En línea con lo anterior, solicitamos amablemente la valiosa colaboración de su representada para compartir esta información con sus asociados y motivarlos a que nos comuniquen sus intereses en cuanto a la nominación por parte de Costa Rica en el marco de la negociación del ACCTS de bienes ambientales, ya sea porque los producen y exportan (o tienen interés de exportarlos), o bien, porque constituyen insumos o equipos importantes en sus procesos productivos.

Las propuestas de nominación que sus asociados tengan a bien someter a nuestra consideración en respuesta a esta invitación deberían incluir una justificación de las consideraciones técnicas (con el mayor nivel de detalle posible) por las que consideran que esos productos son bienes



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

ambientales, así como una descripción de los motivos por los que resultan importantes para la empresa. La nominación de estos bienes debe cumplir, además, con las dos condiciones que se detallan a continuación:

1. No debe ser un bien agrícola o agroindustrial. En principio, la negociación está conceptualizada para bienes industriales (clasificados en los capítulos 25-97 del Sistema Armonizado); y
2. Debe cumplir una función que permite resolver un problema ambiental o reducir sustancialmente la incidencia negativa de la acción humana en el ambiente.

Todas las nominaciones que se reciban serán debidamente valoradas por el equipo nacional de cara a su eventual nominación para esta negociación.

En caso de tener consultas sobre este proceso, agradecemos dirigir las respectivas comunicaciones a Karen Chan (karen.chan@comex.go.cr), quien está liderando por Costa Rica las negociaciones del Grupo de Bienes Ambientales del ACCTS.

Atentamente,

Duayner Salas Chaverri
Ministro a.i.
DESPACHO DEL MINISTRO

KCHS

C: Sr. Rodolfo Solano Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Sra. Andrea Meza Murillo, Ministra de Ambiente y Energía
Sra. Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía, Industria y Comercio
Sr. Alonso Elizondo Bolaños, Director Ejecutivo, CCCR

DM-00659-20-S